

El TSJC admite la demanda del STEC-IC y valorará la suspensión cautelar de las oposiciones 2021

 Jueves, 03 de Junio de 2021 12:44:32



En la tarde de ayer ha llegado al STEC-IC la comunicación de un Decreto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección segunda) del TSJC, por la que se dispone lo siguiente en relación con la demanda interpuesta por el STEC-IC contra las Oposiciones 2021: 1. Se acuerda la validez del escrito de interposición de recurso contencioso-administrativo. 2. Se tiene por personado a SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE CANARIAS – INTERSINDICAL CANARIA. 3. (...) la admisión a trámite del presente recurso contra el acto administrativo descrito en los antecedentes de hecho (...). 4. Requirase a la Administración el expediente administrativo en los términos previstos en los artículos 48 y 49 de la LJCA. 5. Al otrosí, con testimonio de esta resolución y de los antecedentes necesarios, fórmese pieza separada de suspensión, que se tramitará conforme a lo dispuesto en el art. 135 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. En definitiva, la Sala de lo Contencioso-administrativo ha admitido a trámite el recurso

contra las oposiciones presentado por el STEC-IC y está estudiando la adopción de las medidas cautelares excepcionales al amparo del artículo 135 de la LJCA, es decir la suspensión cautelar del procedimiento solicitada por el STEC-IC hasta que el TSJC se pronuncie sobre el fondo del asunto. Desde el STEC-IC lamentamos que la falta de responsabilidad de nuestros dirigentes nos hayan obligado a llegar tan lejos. Hemos casi agotado todas las vías previas a ésta porque preferíamos un acuerdo extrajudicial. Sin embargo, llegados a este punto y al margen de otras acciones que seguiremos desarrollando para la consecución de lo que consideramos justo y razonable, no podemos más que confiar en el buen hacer de la justicia y esperar que sean los jueces quienes pongan un punto de cordura en tanta sinrazón. Aclarar que no hay fecha prevista para el pronunciamiento al respecto de lo expuesto por parte del Tribunal Superior de Justicia de Canarias aunque tal decisión deberá producirse en breve y siempre antes del comienzo del propio procedimiento selectivo. ¡HACEMOS LO QUE DECIMOS Y DECIMOS LO QUE HACEMOS!
#EsteAñoNoToca

Última actualización Sabado, 19 de Junio de 2021 22:51:21